



RESOLUCIÓN N° 211  
SANTA ROSA, **28 de junio de 2017**

**VISTO:**

El expediente N° 941/17 registro de Rectorado, caratulado: "Convocatoria Banco de Evaluadores de Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa 2017-2021"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 314/14 el Consejo Superior aprobó la creación de Banco de Evaluadores de Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que la misma Resolución determina el Reglamento del Banco de Evaluadores de Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que conforme al Artículo 2 del Reglamento aprobado por la Res. N° 314/2014 del C.S. se estableció que el Banco de Evaluadores "estará orientado a contar en el ámbito de la UNLPam con docentes avalados para desempeñarse como jurado de trabajos, programas, proyectos y/o acciones de extensión tanto en ésta como en otras Universidades Nacionales".

Que en el Artículo 6° el Reglamento establece que "el Consejo Superior realizará en forma bianual la convocatoria correspondiente para la incorporación de nuevos docentes al Banco de Evaluadores de Extensión".

Que en el artículo 9° dispone que "la condición de evaluador será acreditada por un comité de evaluación designado por el Consejo Superior. La Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria con el asesoramiento del Consejo de Extensión elevará la nómina de sus integrantes. El Comité estará conformado por un (1) representante de la Secretaría de Cultura y Extensión, un (1) docente de la UNLPam que forme parte del Banco Nacional de Evaluadores de la REXUNI y tres (3) evaluadores externos que también formen parte del mencionado Banco y un veedor estudiantil".

Que por el Consejo Superior, a través de la Resolución N° 346/14, aprobó la convocatoria de Evaluadores de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa correspondiente al periodo 2015-2018 y la integración del Comité de Evaluadores de Extensión Universitaria.

Que por Resolución N° 435/14 el Consejo Superior de la UNLPam resolvió aprobar la integración del Banco de Evaluadores de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de la UNLPam correspondiente al periodo 2015-2018, acorde a lo actuado por el Comité de Evaluadores de Extensión Universitaria.



Que por todo lo dicho precedentemente, corresponde realizar una nueva convocatoria para el corriente año 2017 desde el 1° de Julio hasta el día 5 de Septiembre por el periodo 2018 -2021 que será acreditada por un Comité de Evaluación designado por la presente resolución conformado de acuerdo a lo establecido en Anexo II.

Que corresponde al Consejo Superior intervenir en estas cuestiones.

Que la Comisión de Extensión y Acción Social del Consejo Superior emite despacho en tal sentido.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del despacho el que, puesto a consideración resulta aprobado por unanimidad.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la convocatoria de Evaluadores de Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa 2017-2021 acorde a lo establecido en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Aprobar la integración del Comité de Evaluadores de Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa según lo establecido en el Anexo II de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°:** Reconocer los gastos efectuados en concepto de traslados, comidas y alojamiento a cada uno de los evaluadores externos.

**ARTÍCULO 4°:** Imputar el gasto que devenga el proceso de evaluación, al presupuesto de erogaciones vigentes Fuente 15 - Programa 33 - Subprograma 04 - Proyecto 05 - Actividad 06 del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaria de Cultura y Extensión Universitaria y de todas las Unidades Académicas. Cumplido, archívese.

Lic. VALERIA EUGENIA CARAMUTI  
Secretaria Consejo Superior  
y Relaciones Institucionales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

C.P.N. Sergio Aldo BAUDINO  
Presidente del Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



**ANEXO I**

**Convocatoria para el Banco de Evaluadores en la Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa**

**Período: 2017-2021.**

**Fecha de inscripción: del 3 de Julio al día 15 de Septiembre.**

Planilla de inscripción con carácter de declaración jurada según el siguiente formato (no se recibirá en otro)

**1.- Datos personales e Institucionales**

- a) Nombre y Apellido
- b) DNI
- c) Unidad Académica/Cátedra/Instituto/Departamento
- d) TE - e-mail:

**2.- Formación**

- a) estudios de grado y posgrado en general
- b) estudios de grado y posgrado con orientación en extensión.
- c) capacitación en extensión

**3.- Docencia**

- a) cargo, antigüedad y regularidad
- b) antecedentes que acrediten vinculación entre docencia y extensión

**4.- Investigación**

- a) categoría de investigador
- b) dirección e integración de proyectos
- c) antecedentes que acrediten vinculación entre investigación y extensión

**5.- Experiencia en extensión**

- a) dirección/coordiación de programas, proyectos o acciones
- b) integración de programas, proyectos y acciones.
- c) asistencia técnica a instituciones
- d) publicaciones de trabajos de extensión
- e) formación de recursos humanos en extensión
- f) experiencia en gestión en extensión

Lic. VALERIA EUGENIA CARAMUTI  
Secretaría General

C.P.N. Sergio Aldo BAUDINO  
Presidente del Consejo Superior



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 211/2017

ANEXO II  
Evaluadores Titulares y Suplentes

TITULARES EXTERNOS	SUPLENTES EXTERNOS
Daniel HERRERO - Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires	Sebastián ALVAREZ - Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires
Fabrizio OYARBIDE - Universidad Nacional de Mar del Plata	María Eugenia ARDUINO - Universidad Nacional de Luján
Claudio CARUCCI - Universidad Nacional del Sur	Andrés CIOLINO - Universidad Nacional del Sur
TITULAR INTERNO	SUPLENTE INTERNO
Silvia SIDERAC	Mónica BOERIS
TITULAR - REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y EXTENSIÓN	SUPLENTE - REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y EXTENSIÓN
Eleonora GOMEZ CASTRILLI	Mariano PINEDA
VEEDOR ESTUDIANTIL - TITULAR	VEEDOR ESTUDIANTIL - SUPLENTE
Celeste SAVOIA	José LOBERA

Lic. VALERIA EUGENIA CARAMUTI  
Secretaria Consejo Superior  
y Relaciones Institucionales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

C.P.N. Sergio Aldo BAUDIO  
Presidente del Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA